



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL**

Naranjillo, 17 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

**VISTO:** El Informe N° 068-2025-GDS/MDL, del 05 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Oficio N° 17-2025-GR-HCO-DRSHCO-RSLP-CSN/PROMSA, de la Jefatura de la Microred de Luyando, Red de Salud Leoncio Prado, Dirección de Salud de Huánuco, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN EL DISTRITO DE LUYANDO 2025, el Informe N° 078-2025-OGPP-GM-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 068-2025-GDS/MDL, del 05 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Oficio N° 17-2025-GR-HCO-DRSHCO-RSLP-CSN/PROMSA, de la Jefatura de la Microred de Luyando de la Red de Salud Leoncio Prado- Dirección de Salud de Huánuco, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN EL DISTRITO DE LUYANDO 2025, que tiene como objetivo, contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil al 10% y la anemia en menores de 3 años al 20%, al año 2025, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en forma intersectorial e intersectorial.

Que, con Informe N° 078-2025-OGPP-GM-MDL /N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100), con afectación al Rubro 07 fondo de compensación municipal, meta 037.

Que, estando a lo expuesto, a la certificación presupuestaria y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR,** el PLAN DE TRABAJO REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN EL DISTRITO DE LUYANDO 2025, elaborado por la Jefatura de Microred Luyando-Red de Salud de Leoncio Prado-Microred Luyando, con un presupuesto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100), que forma parte anexa de la presente resolución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

**Artículo Segundo. - DISPONER,** que la ejecución del Plan de actividades, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Luyando, debiendo tener en cuenta el presupuesto asignado.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y presupuesto, Oficina General de Administración, la presente resolución y a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Luyando para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Artículo Cuarto.- ENCARGUESE** a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO

**C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS**  
ALCALDESA

RUC:20172357378

CONTACTOS:

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando  
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando  
Web: www.qob.pe/muniluyando

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907  
Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741  
Correo: Mesadepartes.muniluyando@gmail.com





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL**

ANEXO

**PLAN DE TRABAJO**

**REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN  
CRONICA INFANTIL Y ANEMIA EN EL  
DISTRITO DE LUYANDO**

**2025**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL**

**INDICE**

**Contenido**

Contenido .....	3
<b>I. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>II. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....</b>	<b>6</b>
<b>III. FINALIDAD.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
a. <b>Objetivo General: .....</b>	<b>7</b>
b. <b>Objetivo Específicos: .....</b>	<b>7</b>
<b>V. BASE LEGAL.....</b>	<b>8</b>
<b>VI. Ámbito de Aplicación.....</b>	<b>8</b>
a. <b>Población objetivo.....</b>	<b>8</b>
<b>VII. ESTRATEGIAS.....</b>	<b>8</b>
<b>VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>8</b>
<b>IX. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL PRESENTACIÓN

La desnutrición infantil es el resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas.

Detrás de estas causas inmediatas, hay otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.

En el origen de todo ello están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.

Un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad. Indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado, por lo que aumenta el riesgo de que contraiga enfermedades y afecta al desarrollo físico e intelectual del niño. La desnutrición crónica, siendo un problema de mayor magnitud en cuanto al número de niños afectados.

El retraso en el crecimiento puede comenzar antes de nacer, cuando el niño aún está en el útero de su madre. Si no se actúa durante el embarazo y antes de que el niño cumpla los dos años de edad, las consecuencias son irreversibles y se harán sentir durante el resto su vida.

La anemia infantil se caracteriza por una disminución del número de glóbulos rojos en la sangre, que son los encargados de trasladar el oxígeno a todos los órganos del cuerpo, gracias a la hemoglobina que contienen. La hemoglobina es una proteína muy importante para nuestro organismo, pues es la encargada de transportar el oxígeno necesario para el buen funcionamiento de todos los tejidos y órganos de nuestro cuerpo.

Cuando la cifra o el contenido de la hemoglobina se presenta más bajo de lo esperado en un análisis de sangre, significa que el niño tiene anemia. Su causa más frecuente es la falta de hierro, un mineral necesario para la formación de la hemoglobina de la sangre.

La nutrición en los primeros años de vida juega un papel importante en el crecimiento físico y desarrollo intelectual del niño y la niña. Una adecuada nutrición favorecerá tanto su crecimiento corporal como el desarrollo de sus capacidades cognitivas y lo harán más inmune o resistente a las enfermedades. Por el contrario, una inadecuada alimentación o malnutrición limitara su crecimiento y el desarrollo de su capacidad cognoscitiva, haciéndolo más propenso a enfermedades y a la muerte.

También repercutirá posteriormente en el desempeño del niño en la escuela y en el resto de su vida. Es en este corto periodo desde el nacimiento hasta los dos años de vida se desarrollan; los sentidos de la visión, tacto, gusto y olfato, que a su vez formaran la base de otros procesos cerebrales; las aptitudes lingüísticas y de comunicación y las aptitudes sociales y emocionales. En esta etapa ocurre el mayor desarrollo neuronal del ser humano, así como el desarrollo de las capacidades para establecer vínculos y afectos, hablar, manejar el tiempo, el espacio y el movimiento.

En el distrito de Luyando se presentan factores determinantes sociales que están asociados a la una alimentación deficiente en nutrientes y hierro esto relacionado a la existencia de una situación de pobreza, falta de servicios básicos de salud y educación estas causas se asocian también a factores sociodemográficos, en esta localidad es importante señalar la escolaridad de madre esto va encaminar que se brinde un cuidado que cumpla diversas acciones para un crecimiento y desarrollo saludable, otros de los factores en este distrito es bajo nivel socioeconómico que presentan las zonas con mas vulnerabilidad en el distrito, el embarazo en adolescentes en este distrito se ve aumento de embarazo en adolescentes, y la poca educación nutricional, conlleva a ciertas consecuencias como: un recién nacido con bajo peso al nacer, retardo en desarrollo cerebral del infante, otro factor son las practicas inadecuadas de alimentación en el niño/a menor de cinco años de edad.



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL**

**I. ASPECTOS GENERALES**

**a.-Ubicación**

En el Huánuco Departamento de Huánuco, Provincia de Leoncio Prado se encuentra ubicado el Distrito de Luyando en centro poblado donde se trabajará con las localidades que presentan mas casos de desnutrición crónica infantil y anemia nutricional infantil estos son las localidades de Naranjillo, Bolaina, Alto San Juan de Tulumayo y Santa Rosa de Shapajilla

**b.- Altitud:**

La jurisdicción del distrito de Luyando se encuentra a 09° 14' 00" de latitud se entre los 620 m.s.n.m., aproximadamente

**c.- Extensión y superficie territorial:**

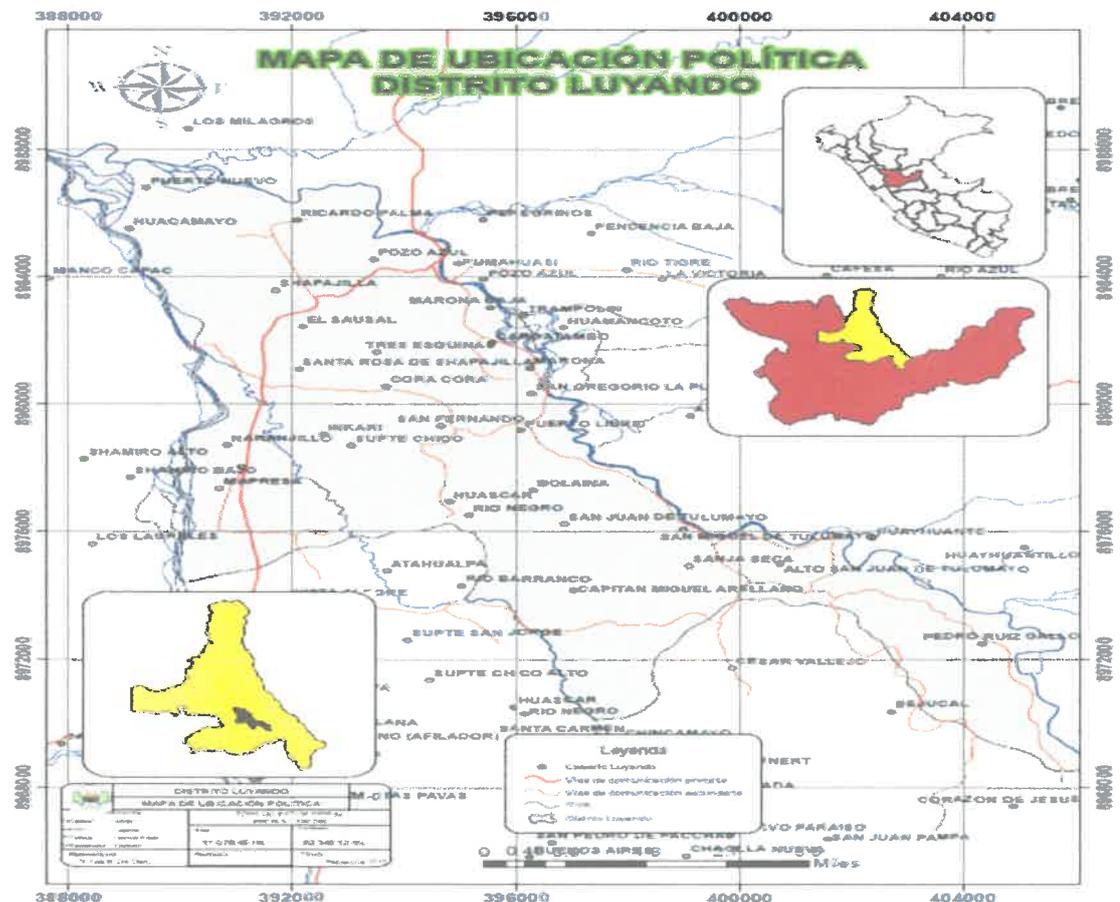
El Distrito de Luyando tiene una extensión de 100.32 Km2, cuyas características de su superficie territorial presenta los siguientes accidentes geográficos como prominentes relieves, valle fluvial y lomadas

**d.- Límites:**

- Por el Norte : Rupa Rupa
- Por el Sur : Daniel Alomia Robles
- Por el Este : Hermilio Valdizan
- Por el Oeste : Mariano Dámaso Beraún

**Figura N°. 01**

**MAPA DE LA JURISDICCION DEL DISATRITO DE LUYANDO**



**Fuente:** Unidad de Epidemiología de la Microrred Luyando – coordinador de Epidemiología





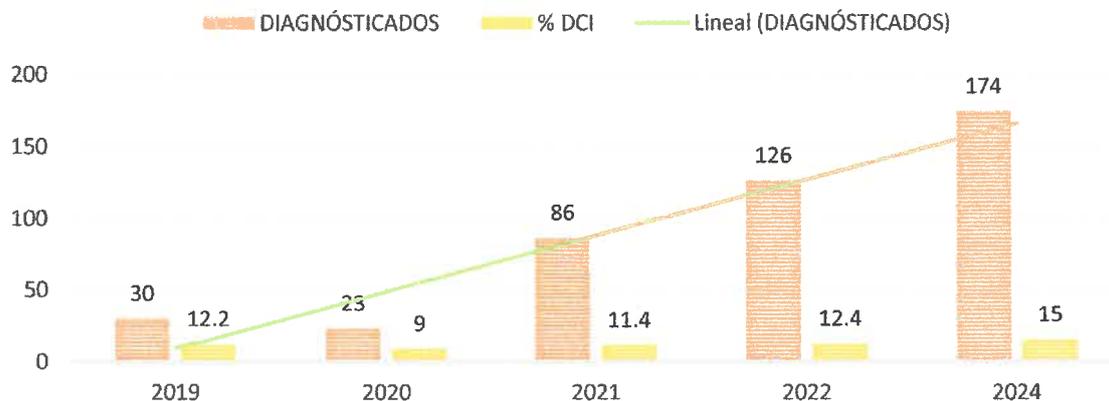
## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL

### II. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

La desnutrición crónica infantil en menores de tres años de edad tiene consecuencias desfavorables para el normal desarrollo en el área cognoscitiva y la capacidad física y mental y si esto corre en los primeros años de vida puede causar un daño irreversible y con impacto negativo a largo plazo, en mención a esto evaluamos que el distrito de Luyando se evidencia una disminución de la desnutrición crónica infantil desde al año 2019 con 30 (12,2%) casos, al 2020 con 23(9,0%) casos, esto ocurre en todas las localidades del distrito de Luyando, luego desde el año 2021 al 2022 se evidencia un crecimiento de casos a 126 (12,2%) y el año 2024 se observa según el OITE- DIRESA HUANUCO un incremento a 174 (15.0%) diagnosticados de esta enfermedad, lo que es necesario plantear una estrategia educativa a nivel familiar y comunitario donde se desarrollan actividades con enfoque preventivo promocional sobre lactancia materna, suplementación de hierro, prevención del parasitosis intestinal a través del consumo del agua segura, alimentación saludables este conocimiento deben ser incorporados en el conocimiento de las familias para frenar y reducir la desnutrición crónica y anemia infantil.

CUADRO N°01

Prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en niñas/os menores de cinco de edad en el distrito de Luyando por años 2019 a octubre del 2024



Fuente: Área de Epidemiología de la Microrred Luyando.

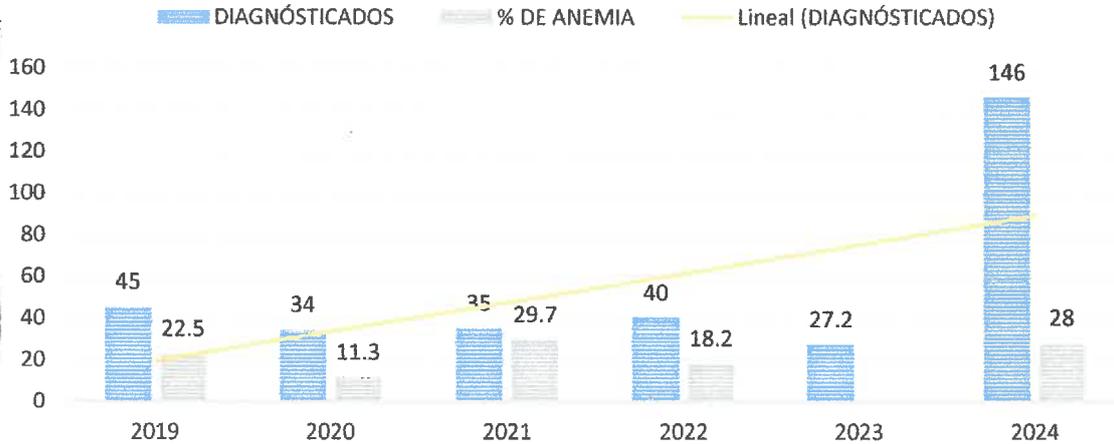
La anemia en el distrito de Luyando a través de los años tuvo una tendencia de crecimiento desde el año 2019 se evidencia que los casos de anemia es de 45 (22, 5%) niños diagnosticados con anemia nutricional, en los años posteriores 2020 y 2021 los casos han disminuido a 23% , en el año 2022 sufrió un incremento 40 (18,2%) casos y para el año 2024 se incrementó a 146 (28%) de anemia infantil esto evidencia un aumento significado de casos de anemia, uno de los factores que conlleva a este evento es el bajo consumo de nutrientes en la etapa de gestación, disminución de la lactancia materna es decir que el infante no es alimentado con leche materna exclusiva dentro los seis meses de vida siendo esta etapa vital para el desarrollo físico, intelectual y social. En este contexto es importante actuar por la salud infantil estableciendo un compromiso por todos los actores sociales del distrito, realizando acciones en la prevención de anemia, promoción de la lactancia materna exclusiva, suplementación con hierro desde los cuatro meses de vida y consumo de alimentos ricos en hierro, saneamiento básico y educación, así mismo enfatizar que otro de los factores relevantes es la falta de conocimiento sobre la combinación de alimentos que conllevan a una mala nutrición.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL

### CUADRO N°02

Prevalencia de anemia infantil en niñas/os menores de cinco de edad en el distrito de Luyando por años 2019 a diciembre 2024



Fuente: Área de Epidemiología de la Microrred Luyando.

### III. FINALIDAD

La finalidad de este plan de trabajo es promover el desarrollo infantil con la mejora de los estilos de vida, promoviendo práctica y entornos saludables, para mejorar la salud de la población, asimismo contribuir con la reducción de la mortalidad materna, desnutrición crónica y anemia infantil en nuestra región, a través del abordaje de los determinantes sociales de la salud en el distrito de Luyando.

Asimismo, busca orientar y fortalecer las acciones institucionales y la coordinación permanente con los distintos actores y gestores involucrados, a fin que permita alcanzar los objetivos planteados, así como el generar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades programadas garantizando su sostenibilidad en beneficio a la población.

### IV. OBJETIVOS

#### a. Objetivo General:

Contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil al 10% y la anemia en menores de 3 años al 20%, al año 2025, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en forma intersectorial e intersectorial.

#### b. Objetivo Específicos:

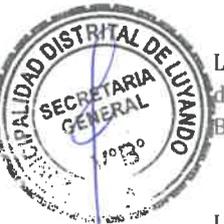
- Definir y planificar las líneas estratégicas de actuación e intervención sobre los problemas de salud detectados y priorizados.
- Proporcionar una hoja de ruta para la implementación de los procesos de promoción de la salud.
- Implementar y ejecutar las actuaciones programadas dirigidas a la promoción de la salud la prevención de la enfermedad.
- Monitorizar las actividades realizadas y evaluar el Plan en su conjunto.
- Programar, implementar, y evaluar las intervenciones sanitarias por sectores geográficos, con la participación del personal de salud y la comunidad organizada (Junta Directiva Comunal-JVC o Comité de Desarrollo Comunal-CODECO), con el apoyo de los ACS (Agente Comunitario en Salud) y Organizaciones de Base.
- Asegurarles la entrega de un paquete básico de Atención Integral de Salud a la población (con énfasis en el cambio de comportamientos).
- Desarrollar una mejor vigilancia comunitaria con participación de la comunidad organizada y con el apoyo de los ACS.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2025-A-MDL

### V. BASE LEGAL

- 
- 
- Constitución Política del Perú (1993)
  - Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
  - Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
  - Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
  - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
  - Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
  - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
  - Resolución Ministerial N° 251-2024/MINSA, que aprobó la NTS N° 213- MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.
  - Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
  - Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia - Ley N° 30466 Garantiza los derechos de los niños, incluyendo el acceso a la alimentación y la salud
  - Decreto Supremo N° 068-2018-PCM Declara de interés nacional la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil en el Perú.
  - Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Ley N° 31315 – 2021 Promueve el acceso a alimentos nutritivos y estrategias para la reducción de la desnutrición y anemia.
  - Agenda Mundial al 2030 **ODS 2: Hambre cero** (Erradicación de la desnutrición y reducción de la anemia) **ODS 3: Salud y bienestar** (Acciones para mejorar la salud infantil).

### VI. Ámbito de Aplicación



Las disposiciones contenidas en el presente plan se realizarán en las localidades donde se presente mayor cantidad de casos de anemia y desnutrición infantil como son las localidades de Naranjillo, Alto San Juan de Tulumayo, Bolaina, Santa Rosa de Shapajilla, Ricardo Palma, Huáscar y Marona,

#### a. Población objetivo

La población objetivo para las intervenciones están dirigidas a los niños y niñas menores de tres años de edad y madres gestantes del distrito de Luyando.

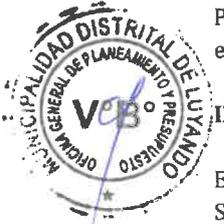
### VII. ESTRATEGIAS

- 
- a) Impulsar las intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica y Anemia.
  - b) Intensificar las intervenciones en articulación necesaria con la Municipalidad del distrito de Luyando.
  - c) Realizar convenios de gestión referidos a los acuerdos que suscribe el sector Salud con los alcaldes asignando las metas a alcanzar estableciendo un compromiso interinstitucional.

### VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de las actividades es necesario contar con el presupuesto municipal de las metas propuestas en el presente plan está sujeto a la asignación presupuestal de la Municipalidad del distrito de Luyando.

### IX. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN



El monitoreo de la implementación del presente plan se efectuará en forma mensual a nivel de Establecimientos de Salud, Microrred y Municipalidad del distrito de Luyando. Asimismo, la Evaluación se realizará en forma trimestral respectivamente.

### X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Elaboración y presentación del plan PROMSA	1	Plan de reducción de la desnutrición crónica Infantil y la reducción de anemia 2025											
Taller dirigido a los actores sociales para reducir la anemia y desnutrición crónica infantil	01	20 participantes en un taller (invitación y refrigerio)				X							
Creación e implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC)	01	1 CPVC en el distrito					X						
Capacitación a los agentes comunitarios en Salud	48 agentes comunitarios en salud	48 agentes capacitados en nueve meses			X						X		
Alimentos para la realización de <b>SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS</b> en todo el distrito en forma mensual	1 sesión demostrativa mensual en siete establecimientos de salud	77 kit de alimentos para 11 meses		X		X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de la Lactancia Materna Exclusiva: <b>Semanal Mundial por el día de la Lactancia Materna</b> – concurso del bebe mamónico	01	Premio: 18 canasta de viveres (5 para cs. Nariño, 2 para PS. Bolaina, 2 para PS. Huscac, 2 para PS. Marona, 2 para PS. Alto San Juan, 2 para PS. Ricardo Palma, 3 para PS. Santa Rosa.								X			
Campaña de una <b>GESTACIÓN SALUDABLE</b> impulsando el consumo de hierro y ácido fólico en las gestantes del distrito de Luyando – "GESTANTE SALUDABLE"	03 concursos	Premio: 6 canasta de viveres dividido en 3 eventos				X				X			X



**RUC:20172357378**

**CONTACTOS:**

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Nariño - Luyando

Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741

Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

Web: www.gob.muni.luyando

Correo: Mesajedatfos.mnrluyando@gmail.com

